



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
VERSIÓN N° 0620**

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO
Presidente de la Sección Instructora

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

PREGUNTA.- (Inaudible) de la Sección Instructora en su calidad de presidente de la misma.

RESPUESTA.- Lo único que hay que informar en este momento es que fue convocada la Sección Instructora para el día de hoy, a las 10:30 de la mañana. El martes que sesionó la Sección Instructora acordé con el resto de los integrantes de la misma que el miércoles, a las 12 del día, les circularía el dictamen en torno a la solicitud de desafuero que realizó el fiscal de Veracruz respecto del diputado federal Antonio Tarek.

Oportunamente se les entregó en electrónico, acusaron de recibido.

A las nueve de la noche recibí solicitud de parte del diputado Omar Ortega para solicitarme que se pospusiera la sesión y, 30 minutos después, tuve la solicitud en ese mismo sentido del diputado del PAN. Les contesté que no habría ningún problema para posponerla en la medida en que se presentaran el día de hoy a las 10:30 y acordáramos lo conducente para posponerla.

Estuvimos oportunamente la diputada Sandra Méndez y yo, a las 10:30, y no se presentaron. Se certificó, de acuerdo al Reglamento son 30 minutos la tolerancia, a las 11 de la inasistencia de parte de ellos a la sesión, no obstante que estaban plenamente enterados y conocedores ya del sentido del dictamen.

Eso es lo que sucedió el día de hoy y estoy a sus órdenes.

PREGUNTA.- ¿En qué sentido viene el dictamen?

RESPUESTA.- El dictamen viene en el sentido negativo, en el sentido de que no resulta procedente la solicitud del desafuero en atención fundamentalmente a que las carpetas de investigación se encuentran aún en trámite, no están concluidas, y por disposición de la ley tiene que haber la conclusión de las carpetas para estar en posibilidad del Ministerio Público de poder proceder penalmente en contra del diputado. Sustancialmente, ese es el argumento.

¿De dónde se obtiene ese argumento? De las propias manifestaciones que realiza el fiscal en su solicitud de declaración de procedencia donde dice que las carpetas de investigación están en trámites.

¿De dónde se obtiene el argumento? De todavía un oficio diverso que acaba de emitir, a finales de mayo, el director jurídico en materia civil y de amparo de la Fiscalía de Veracruz, en el cual determinan a mayo, cinco meses después de la solicitud del desafuero, que no están todavía en condiciones de determinar si ejercitan o no ejercitan acción penal en contra del diputado.

Luego, entonces, si la propia Fiscalía de Veracruz no tiene claro si va a proceder o no va proceder penalmente en contra del diputado, no tiene ningún sentido que hubiese venido a solicitar la declaración de procedencia, no necesita desaforar para investigar, él mismo lo reconoce en su propio escrito de solicitud de declaración de procedencia que no se necesita solicitar el desafuero para seguir investigando, circunstancia que prevalece al día de hoy.

En esas condiciones está el sentido del dictamen y me atrevo a asegurar que esa fue la razón por la cual no asistieron mis compañeros a la reunión del día de hoy.

PREGUNTA.- Pues era lógico que no iban a estar de acuerdo, porque parece que están protegiendo al diputado.

RESPUESTA.- Sin embargo, no es así. Aquí, mientras exista el trámite en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos en donde se le da la oportunidad a la parte imputada, al diputado respecto del cual se solicita el desafuero, de que tiene derecho a una defensa y

que hay un procedimiento, tendremos que ajustarnos a ese procedimiento y valorar lo que existe.

Pero, aquí, al margen de esta circunstancia, la determinación que se asume en el dictamen deriva de las propias manifestaciones del fiscal, más allá de la postura que hubiese asumido el propio diputado y su defensa. Son exactamente las propias manifestaciones, las propias confesiones vertidas en los escritos, diversos escritos de la Fiscalía de Veracruz lo que hace improcedente la pretensión de desaforar.

PREGUNTA.- ¿Entonces el PRI no protege a nadie?

RESPUESTA.- Desde luego que no. Simplemente este es un asunto jurisdiccional en el cual se aplicó el derecho.

PREGUNTA.- ¿En este momento hicieron el análisis y vieron que no cumplía o desde que se amparo al diputado? ¿En qué momento ven esto?

RESPUESTA.- Nunca cambió la situación. No obstante el transcurso del tiempo, nunca fueron superadas las propias manifestaciones del fiscal en el transcurso de estos meses, siguió prevaleciendo la misma situación de que estaban incompletas las carpetas. Esa es la realidad.

PREGUNTA.- (Inaudible) competencia de la Fiscalía esta circunstancia?

RESPUESTA.- Yo no lo llamaría así. Es un mal planteamiento, simplemente, es un mal planteamiento.

PREGUNTA.- Diputado, entonces, ¿no hay consenso en el sentido del dictamen?

RESPUESTA.- No se ha discutido, lo circulé y ustedes me han preguntado en qué sentido y se los estoy dando en el sentido porque ya está circulado.

PREGUNTA.- ¿Qué pasa si hay un empate?

RESPUESTA.- Exactamente, si hay un empate, si no hay consenso, la propia ley lo dispone que ahí se queda la situación.

PREGUNTA.- Pero, si la fiscalía llega a decir que ya concluyó su investigación y pide que si se puede volver a...

RESPUESTA.- Ya no hay ninguna posibilidad porque el dictamen ya está emitido.

PREGUNTA.- ¿Podría volver a solicitarlo la Fiscalía?

RESPUESTA.- Está en su derecho de poder ejercitarlo. Una vez que subsane todas sus propias confesiones irregulares que se deducen de sus propios escritos.

PREGUNTA.- Por eso, ¿no se puede cerrar la puerta, desaforarlo de todos modos aunque haya ya un dictamen?

RESPUESTA.- Claro que no.

PREGUNTA.- Si se determina la acción penal por parte de la Fiscalía, ¿pudiera reclamarse un nuevo (inaudible)

RESPUESTA.- Desde luego. Lo único que se determina en este momento es tal y cual están las constancias. No son inventos, no es una protección, ahí están las constancias que demuestran plenamente las inconsistencias.

PREGUNTA.- ¿Para cuándo va a volver a convocar?

RESPUESTA.- Para la semana que entra. Ahorita lo determinamos, pero ustedes sabrán con toda la oportunidad.

PREGUNTA.- Entonces, ¿el dictamen está en una situación indeterminada?

RESPUESTA.- El dictamen tiene una posición que es la que se deduce del estudio que se realizó.

PREGUNTA.- Pero, aunque faltan dos diputados, (inaudible) aunque no se logró el consenso de los otros diputados que no asistieron (inaudible)

RESPUESTA.- Los términos en los que está propuesto el dictamen no se van a modificar ya nunca.

PREGUNTA.- ¿No necesita el aval de todos?

RESPUESTA.- Bueno, si no hay consenso... son dos y nosotros somos dos.

PREGUNTA.- (inaudible) si hay empate, ¿se desecha?

RESPUESTA.- Claro.

Muchas gracias.

-- ooOoo --